	Circular Nº 009	Código	FGT-13 v.00
		Página	3 de 1

FECHA: 30 de septiembre de 2015

DE: Vicerrector Administrativo y Financiero

PARA: Ordenadores del Gastos, Directores de Oficina, Coordinadores de Convenios.

ASUNTO: IN-30 Informe

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad de Pamplona, informa que a partir de la fecha y como líder de proceso del SIG, da las siguientes directrices para el Procedimiento PDE.VA-04 Tramite de Autorizaciones " Tiquetes":

Se exigirá en la solicitud de autorización que se envía al señor Rector y/o encargado de la misma describir el rubro por el cual se va a generar el cargo del tiquete aéreo.

El supervisor del contrato u orden de prestación de servicios enviará por correo electrónico a cada Director de convenio, dependencia, vicerrectoría un informe para que sea avalada la ejecución de tiquetes emitidos con facturación, verificando el valor aprobado y ejecutado, las rutas, los viajeros y se exigirá la entregará en físico Check in del personal designado para las salidas.

Atentamente,

FREDY SOLANO ORTEGA

Proyecto. Erika F.